REPÚBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE REITOCA

Francisco Morazan

ORDEN DE PAGO Nº 0014187

Municipalidad: Reitoca

Departamento: F.M.

Unidad Ejecutora:

Orden de Pago N°:

Cheque N°: 00017024

Paguese a: SINTEC S.A.

Valor Efectivo:

La Cantidad en Letras: cuatrocientos noventa y nueve Mil ciento treinta y dos con 54/100

Lps. 499,132.54

Valor que se adeuda por los siguientes suministros o servicios

Fondo	Programa	Sub - Programa	Actividad	Proyecto
12				

Gastos Corrientes

Gasto de Inversión Social

Gasto por Deuda Publica

Grupo	S. G.	Obj. de Gastos	DESCRIPCION	Valor en Lps. TOTAL
				499,132 54
			pago correspondiente a la primera estimación del proyecto. Proyecto de mejora de acceso a agua del casco urbano de Reitoca. Fase II en el Municipio de Reitoca F.M.	
				499,132 54

Elvin Aguilar "IMPRENTA SAN LORENZO" R.T.N. 06161983000892 San Lorenzo, Valle/ Tel.: 9812-9681 CERTIFICADO Nº 9231-22-10500-105

Fecha: 25/mayo/2023

Firma del Tesorero(a) Municipal

Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

TESORERIA MUNICIPAL REITOCA, F.M.

Servicios de Ingenieria para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción SINTEC R.T.N 0801-9013611847 RESIDENCIAL SAN IGNACIO

Firma y Sello del Alcalde(sa)

Recibido por:

Identidad N°: 0801 1977 05569

Referencia Municipal:

Orden de Reg. de Exonerados:

Reg. de la SAG:

R.T.N 0801-9013611847 RESIDENCIAL SAN IGNACIO Firma

18% ISV. L.	
TOTAL A PAGAR L.	499,132.54

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, Para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción S.A.
Florencia Sur, Boulevard Suyapa, Casa #201, Bl. #42.
Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: + 504 2235-3712 / 9607-8043 jrcartagena@gmail.com

RTN. 08019013611847

FACTURA

Nº. 000-001-01-000 00523

CAI.
C5A096-A4512C-3642AF-6C6CC9-3F556E-5E

Cliente: ALCALDIA MUNICIPAL DE REITOCA RTN.: 08159995358044

Dirección: MUNICIPALIDAD DE REITOCA, FRANCISCO MORAZÁN FECHA: 25 / 05 / 2023

Cant.	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuentos y Rebajas otorgadas	TOTAL
1	PAGO CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ESTIMACÓN DEL PROYECTO:	499,132.54		499,132.54
	"PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE			
	REITOCA, FASE II", EN EL MUNICIPIO DE REITOCA, FRANCISCO			
	Morazán.			
	UL			

SON:

CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Total L.	
Importe Exonerado L.	
Importe Exento/ISV T Ø L.	499,132.54
Importe Gravado 15% L.	
Importe Gravado 18% L.	
15% ISV. L.	
18% ISV. L.	
TOTAL A PAGAR L.	499,132.54

LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS "EXIJALA"

Rango Autorizado: Nº. 000-001-01-00000501 a la 000-001-01-00000600 ~~Fecha Límite de Emisión: 09/03/2023~~
Original: Cliente, Copia: Obligado Tributario Emisor

Datos del Adquiriente Exonerado

No. Orden de Compra Exenta:
No. Orden de Reg. de Exonerados:
No. Reg. de la SAG:

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones
Electricidad y Construcción
SINTEC, S.A.
R.T.N 0801-9013611847
RESIDENCIAL SAN IGNACIO

Firma

IMPRESION LITHOGRAFICA S. DE R. L. TEL.: 2237-3932 R.T.N. 08019014658387 CERTIFICADO No. 9231-22-10500-67

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE REITOCA F.M.

Proyecto:

"PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II"

ESTIMACIÓN N.1

Período: del 10 al 29 de abril de 2023.

PRESENTADA POR: ING. JORGE RAFAEL CARTAGENA H.
SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION (SINTEC S.A.)

Tegucigalpa M.D.C. 29 de abril de 2023

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción
Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

RECIBO POR L. 499,132.54

Recibí de la Alcaldía Municipal de Reitoca la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 499,132.54),** valor que corresponde por el pago de la Estimación N.1 correspondiente al periodo del 10 al 29 de abril de 2023 del proyecto: **"PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II";** Según contrato suscrito con el señor alcalde en la fecha diez (10) de abril del año dos mil veintitrés (2023). Con orden de inicio en fecha diez (10) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2023.

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción
SINTEC, S.A.
R.T.N 0801-9013611847
RESIDENCIAL S. IGNA

f y s-

Ing. Jorge Rafael Cartagena H. CICH 3385
Gerente General
Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción (SINTEC. S.A.)

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción
Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE REITOCA F.M.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2023
Estado Financiero del Contrato con período del 10 al 29 de abril de 2023; correspondiente al proyecto:

"PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II"

Monto del contrato (Lps.)	Ejecuta anterior (Lps.)	Este periodo (Lps.)	Ejecutado Acumulado (Lps.)	Saldo de contrato (Lps.)	% Ejecutado
2,080,067.40	0.00	499,132.54	499,132.54	1,580,934.86	24.00%

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción SINTEC S.A. R.T.N 0801-9013611847 RESIDENCIAL SAN IGNACIO

Servicio de Ingeniería para Telecomunicaciones
Electricidad y Construcción (SINTEC S.A.)
Ing. Jorge Rafael Cartagena Hernández
EL CONTRATISTA

OMAR ALEJANDRO RAMOS CEVALLOS INGENIERO CIVIL 21-10-16 No. 15

Ing. Omar Alejandro Ramos Cevallos
CICH: 7523
EL SUPERVISOR

ALCALDIA MUNICIPAL ALCALDE MARLON OSORTO 2022 - 2026 REITOCA, F.M.

Sr. Marlon Nepthali Osorto Chévez
Alcaldía Municipal de Reitoca

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.
Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción
Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

CERTIFICACIONES

CONTRATO ORIGINAL	L.	2,080,067.40
ESTIMACIÓN N.1	L.	499,132.54
SALDO DE CONTRATO	L.	1,580,934.86

Los abajo firmantes **CERTIFICAN** que las partidas anteriores son correctas y que han sido incurridas de acuerdo a los términos de Contrato correspondiente al Proyecto: **"PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II"**; en referencia de las especificaciones y documentos; y que el pago no ha sido y no será en los sucesivo requerido bajo este o cualquier otro documento.

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2023

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción
SINTEC S.A.
RTN 0801-9013611847
RESIDENCIAL SAN IGNACI

Servicio de ingeniería para Telecomunicaciones
Electricidad y Construcción (SINTEC S.A.)
Ing. Jorge Rafael Cartagena Hernández
EL CONTRATISTA

OMAR ALEJANDRO RAMOS CEVALLOS
INGENIERO CIVIL
CHN 7332

Ing. Omar Alejandro Ramos Cevallos
EL SUPERVISOR

ALCALDÍA MUNICIPAL
REITOCA

Sr. Marlon Nepthali Osorto Chevez
Alcaldía Municipal de Reitoca

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción
Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

Tegucigalpa, M.D.C. 29 de abril de 2023

Sr. Alcalde
Marlon Nepthali Osorto Chevez
Alcaldía Municipal de Reitoca
Su Oficina

Ref: "PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II"

Estimado Señor Alcalde:

Por medio de la presente le hago llegar la Estimación N.1 por los trabajos que se han ejecutado en el proyecto de referencia con contrato suscrito con fecha 10 de abril de 2023, correspondiente al periodo del 10 al 29 de abril de 2023.

Adjunto le envió el informe técnico financiero de soporte de dicha estimación.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente.
Me despido de usted.

Muy atentamente,

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción
SINTEC S.A.
R.T.N 0801-9013611847
RESIDENCIAL SAN IGNACIO

f. y s.

Ing. Jorge Rafael Cartagena H. CICH 3385
Gerente General
Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción (SINTEC. S.A.)

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

República de Honduras
Secretaria de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

RTN: 08019013611847

SERVICIOS DE INGENIERIA PARA TELECOMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION S A
Nombre o Razón Social

Inscripciones

Ventas-Selectivo	☑	Productores Importadores de Cigarrillos	☐
Importador	☐	Productor Alcoholes Licores	☐
Exportador	☐	Distribuidor Alcoholes Licores	☐
Imprentas	☐	Importador Alcoholes Licores	☐
Prestamista	☐		

Fecha de Emisión: 20131119

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto Nº 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto Nº 255 del 19 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 20880, y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 16 de Enero de 1974.

Ministro Director

Jefe Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerda su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412- 1483324 Transacción: C69298

Escaneado con CamScanner

CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA

201-23-10500-50726

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **SERVICIOS DE INGENIERIA PARA TELECOMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCION S A**

Con Registro Tributario Nacional: **08019013611847**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-23-10500-50726 en fecha 23/05/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25415193422 de fecha 23/05/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la Presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA,** para el período 202301, según Declaración 35744705726, presentada el 22/04/2023.

La presente Constancia vence el 30/04/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

JONY PORFIRIO JIMENEZ
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR

(*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección http://constancias.sar.gob.hn/ , ingresando el número **201-23-10500-50726** o mediante el siguiente código QR:

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE REITOCA
Honduras C.A.

Reitoca, Francisco Morazán, 10 de abril de 2023

Señores:
SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES, ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN S.A. (SINTEC S.A.)
Su Oficina

REFERENCIA: " CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II"

La alcaldía municipal de Reitoca, Francisco Morazán; por este medio le notifica que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 68 y 72 de la Ley de Contratación del Estado, y habiendo cumplido con la presentación de la **FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**; a partir del 10 de abril del año 2023 de inicio al proyecto: **"CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II"**, suscrito el 10 de abril del año 2023 entre el **SR. MARLON N. OSORTO CHEVEZ,** en su condición de Alcalde Municipal de Reitoca y el **ING. JORGE R. CARTAGENA HERNÁNDEZ,** representante legal de la empresa Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción S.A. (SINTEC S.A.).
También se le notifica que deberá ejecutar las obras en estricto apego al Contrato y seguir las instrucciones impartidas por escrito por parte de la municipalidad. Así mismo se le informa que el plazo de ejecución de las obras será de 90 días calendario, contando a partir de esta orden de inicio, por lo que las obras deberán estar finalizadas en tiempo y forma el día domingo 9 de julio del 2023.

Atentamente,

Sr. Marlon N. Osorto Chevez
Alcalde Municipal
REITOCA F.M.

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II

NOSOTROS, La Alcaldía Municipal de Reitoca Departamento de Francisco Morazán, por medio del ciudadano MARLON NEPTHALI OSORTO CHEVEZ, en su condición d e Alcaldc Municipal, con número de Identidad 0815-1984-00524, mayor de edad, casado, hondureño con residencia en este Municipio quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** bajo atribución que le permite la ley de municipalidades Art.13 Numeral 17, y por otra parte JORGE RAFAEL CARTAGENA HERNÁNDEZ con Numero de Identidad 0801-1977-05569, mayor de edad, casado, hondureño, Ingeniero Civil y con domicilio en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, en su condición de Representante Legal de la Empresa SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN (SINTEC.S.A.) con R.T.N. 08019013611847 quien de ahora en adelante se denomina **EL CONTRATISTA**; hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, el presente contrato de construcción del "Proyecto de Mejora de Acceso a Agua del Casco Urbano de Reitoca FASE II", el cual se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERO: TRABAJO REQUERIDO:** Proyecto de Mejora del Acceso a Agua del Casco Urbano de Reitoca, Fase II; el proyecto contempla el mejoramiento del sistema de captación, conducción y potabilización de agua para el casco urbano del municipio de Reitoca. **SEGUNDO: NATURALEZA DEL CONTRATO**: El presente contrato es de naturaleza civil, consistente en la Construcción del proyecto CONSTRUCCIÓN PROYECTO DE MEJORA DE ACCESO A AGUA DEL CASCO URBANO DE REITOCA, FASE II, según se establece estrictamente en los planos y cantidades de obra consignados en el presupuesto adjunto. **TERCERA: ALCANCE DE LOS TRABAJOS:** Dicen las partes: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la dirección y ejecución de las obras de construcción según planos y cantidades de obra entregados por EL CONTRATANTE de acuerdo con el presupuesto adjunto firmado y sellado por ambas partes y donde todos los materiales, mano de obra equipo y accesorios para dicha construcción serán suministrado por el CONTRATANTE o propietario. **CUARTO: COSTO UNITARIO Y PRECIOS DE LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATANTE**: deberá pagar a **EL CONTRATISTA** por las obras objeto de este contrato ejecutadas satisfactoriamente y aceptadas por **EL CONTRATANTE** de acuerdo al cuadro de costos unitarios siguientes.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
	FILTRO GRUESO DINÁMICO				
1.1	Trazado y Marcado	Ml	32.30	L 36.40	L 1,175.72
2.1	Cimentación de Mampostería	M3	16.59	L 3,026.79	L 50,214.45
3.1	Losa de Piso e=15 cms, #3@ 25 cms a.s.	M2	16.11	L 1,348.73	L 21,728.04
4.1	Castillo 15x15 cm, 4#3 y #2 @ 15 cm, C-1	Ml	15.20	L 487.85	L 7,415.32
5.1	Fundición Solera Inferior (0.15x0.20). 4 # 3 y # 2 @ 0.15 mts.	Ml	32.30	L 491.31	L 15,869.31
6.1	Pared de Ladrillo Rafón Reforzado, V #3 @ 25 y H #3 @ hilada	M2	17.49	L 1,496.85	L 26,179.91
7.1	Solera Superior de Cierre 0.15x0.20 m	Ml	32.30	L 486.38	L 15,710.07
8.1	Repello de Paredes y Losa de Piso	M2	34.98	L 176.26	L 6,165.57
9.1	Pulido de Paredes	M2	17.49	L 115.09	L 2,012.92
10.1	Afinado e = 0.5 cms	M2	33.60	L 145.91	L 4,902.58
11.1	Confiteado de Paredes, Acabado Rugoso	M2	10.08	L 139.41	L 1,405.25
12.1	Impermeabilización	M2	33.60	L 376.59	L 12,653.42
13.1	Accesorios Filtro Grueso Dinámico	Glb	1.00	L 25,968.75	L 25,968.75
14.1	Grava de 6 a 13 mm	M3	1.44	L 849.26	L 1,222.93
15.1	Grava de 13 a 19 mm	M3	1.44	L 807.94	L 1,163.43
16.1	Grava de 19 a 25 mm	M3	1.44	L 828.60	L 1,193.18
17.1	Pintura Acrílica	M2	17.49	L 123.91	L 2,167.19
					L 197,148.04

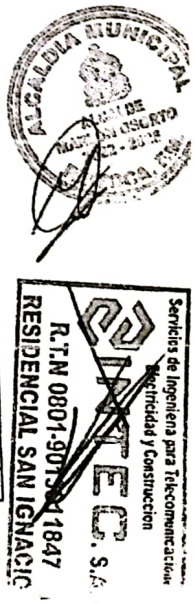

Escaneado con CamScanner

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
	FILTRO GRUESO ASCENDENTE				
18.1	Trazado y marcado	Ml	45.15	L 36.40	L 1,643.46
19.1	Cimentación de mampostería	M3	44.30	L 3,026.79	L 134,086.80
20.1	Losa de piso e=15 cms, #4@ 25 cms a.s.	M2	47.36	L 1,348.73	L 63,875.85
21.1	Castillo 15X15 cm, 4#3 y #2 @ 15 cm, C-1	Ml	25.35	L 487.85	L 12,367.00
22.1	Fundición Solera Inferior (0.15x0.20). 4 # 3 y # 2 @ 0.15 mts.	Ml	45.15	L 491.31	L 22,182.65
23.1	Pared de ladrillo rafon reforzado, V #3 @ 25 y H #3 @ hilada	M2	37.12	L 1,496.85	L 55,563.07
24.1	Solera superior de cierre 0.15x0.20 m	Ml	45.15	L 486.38	L 21,960.06
25.1	Repello de paredes y losa de piso	M2	84.48	L 176.26	L 14,890.44
26.1	Pulido de paredes	M2	18.56	L 115.09	L 2,136.07
27.1	Afinado e = 0.5 cms	M2	55.68	L 145.91	L 8,124.27
28.1	Confiteado de paredes, acabado roguso	M2	37.80	L 139.41	L 5,269.70
29.1	Impermeabilización	M2	55.68	L 376.59	L 20,968.53
30.1	Grava de 6 a 12 mm	M3	10.80	L 849.26	L 9,172.01
31.1	Grava de 12 a 18 mm	M3	16.20	L 807.94	L 13,088.63
32.1	Grava de 18 a 25 mm	M3	10.80	L 828.60	L 8,948.88
33.1	Pintura acrílica	M2	18.56	L 123.91	L 2,299.77
34.1	Accesorios filtro grueso ascendente	Glb	1.00	L 36,000.00	L 36,000.00
					L 432,577.19
	FILTRO LENTO DE ARENA				
35.1	Trazado y marcado	Ml	45.80	L 36.40	L 1,667.12
36.1	Cimentación de mampostería	M3	55.32	L 3,026.79	L 167,442.02
37.1	Losa de piso e=15 cms, #4 @ 25 cms a.s.	M2	80.08	L 1,348.73	L 108,006.30
38.1	Fundición Solera Inferior (0.15x0.20). 4 # 3 y # 2 @ 0.15 mts.	Ml	45.80	L 491.31	L 22,502.00
39.1	Pared de ladrillo rafon reforzado, V #3 @ 25 y H #3 @ hilada	M2	106.52	L 1,496.85	L 159,444.46
40.1	Solera superior de cierre 0.15x0.20 m	Ml	45.80	L 486.38	L 22,276.20
41.1	Repello de paredes y losa de piso	M2	279.55	L 176.26	L 49,273.48
42.1	Pulido de paredes	M2	100.77	L 115.09	L 11,597.62
43.1	Afinado e = 0.5 cms	M2	178.78	L 145.91	L 26,085.79
44.1	Confiteado de paredes, acabado roguso	M2	44.86	L 139.41	L 6,253.93
45.1	Impermeabilización	M2	178.78	L 376.59	L 67,326.76
46.1	Arena de rio	M3	80.08	L 1,232.20	L 98,674.58
47.1	Pintura acrílica	M2	100.77	L 123.91	L 12,486.41
48.1	Accesorios filtro lento de arena	Glb	1.00	L 25,306.25	L 25,306.25
					L 778,342.92
	INTERCONEXIÓN TR - FGDi - FGAC - FLA				
49.1	Replanteo con estación total	Jor	0.50	L 3,071.83	L 1,535.92
50.1	Suministro tubería HG SCH-30 (mediana) de 4"	Ml	42.00	L 1,050.60	L 44,125.20
51.1	Instalación tubería HG de 4"	Ml	42.00	L 70.09	L 2,943.78
52.1	Columna de concreto 20X30 cms, 4#3 y #2 @ 20 cms	Ml	12.00	L 916.55	L 10,998.60
53.1	Accesorios interconexiones	Glb	1.00	L 9,341.88	L 9,341.88
					L 68,945.38
	SISTEMA DE LIMPIEZA				
54.1	Replanteo con estación total	Jor	1.00	L 3,071.83	L 3,071.83
55.1	Suministro tubería PVC SDR-26 de 3"	Ml	54.00	L 183.50	L 9,909.00
56.1	Suministro tubería HG SCH-30 (mediana) de 3"	Ml	54.00	L 214.63	L 11,590.02
57.1	Instalación tubería PVC SDR-26 de 3"	Ml	54.00	L 29.43	L 1,589.22
58.1	Instalación tubería HG de 3"	Ml	54.00	L 59.03	L 3,187.62
59.1	Accesorios sistema de limpieza	Glb	1.00	L 6,068.75	L 6,068.75
60.1	Caja de registro 40X40X60 cms neto	Uni	3.00	L 2,086.50	L 6,259.50
					L 41,675.94
	CASETA PARA MENTENIMIENTO				
61.1	Trazado y marcado	Ml	20.68	L 36.40	L 752.75
62.1	Cimentación de mampostería	M3	6.00	L 3,026.79	L 18,160.74
63.1	Fundición de Columna Tipo C-1 (0.15x0.15) 4 # 3 y # 2 @ 0.15 mts.	Ml	40.29	L 491.31	L 19,794.88
64.1	Castillo 20x20cms 4#3, #2 @ 15 cms	Ml	4.40	L 569.76	L 2,506.94
65.1	Solera de 15X20 cm, 4#3, #2 @ 15 cm	Ml	20.68	L 491.31	L 10,160.29
66.1	Pared de bloque simple sisado 6"X8"X16"	M2	54.77	L 909.66	L 49,822.08

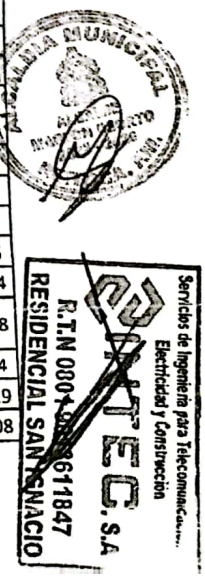

Escaneado con CamScanner

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	
				UNITARIO	TOTAL
67.1	Piso de concreto simple para acera	M2	7.50	L 609.11	L 4,568.33
68.1	Piso de concreto simple e=8.00 cms, codaleado fino	M2	16.00	L 655.11	L 10,481.76
69.1	Techo canaleta 2"X6" y lamina de aluzicn	M2	50.07	L 1,019.25	L 51,033.85
70.1	Pintura de aceite	M2	101.92	L 127.41	L 12,985.63
71.1	Puerta de lamina troquelada	Unl	1.00	L 9,905.09	L 9,905.09
72.1	Jamba 0.15x0.10 m	Ml	3.10	L 326.81	L 1,013.11
73.1	Ventana de celosía (no incluye resane)	M2	1.03	L 1,845.49	L 1,900.85
					L 193,086.30
	CERCO PERIMETRAL				
74.1	Trazado y marcado	Ml	169.00	L 36.40	L 6,151.60
75.1	Dado de concreto 50x50x60, 4#3	Unl	85.00	L 1,207.04	L 102,598.40
76.1	Solera de 15X20 cm, 4#3, #2 @ 15 cm	Ml	175.00	L 491.31	L 85,979.25
77.1	Suministro/instalación malla ciclón de 6', tubo HG LIVIANO de 2"	Ml	175.00	L 820.18	L 143,531.50
78.1	Portón de acceso, tubería HG LIVIANO de 2", malla ciclón de 6'	Unl	2.00	L 12,626.78	L 25,253.56
79.1	Fundición de Zapata Aislada Z-1 0.50x0.50 mts. 3 #3 @ 0.15 mts. ambos sentidos	Unl	2.00	L 459.88	L 919.76
80.1	Columna de 25X25 cms concreto reforzado, 4#4, #3 @ 20 cms	Ml	4.00	L 964.39	L 3,857.56
					L 368,291.63
TOTAL					L 2,080,067.40

QUINTO: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO : El monto de este contrato se ha estimado en la cantidad de Dos Millones Ochenta Mil Sesenta Y Siete Lempiras Con 40/100, (L. 2,080,067.40), queda convenido que el pago de la cantidad mencionada se hará en lempiras, moneda oficial de la republica de Honduras, mediante estimación por avance de obra y previa presentación de un informe soporte que describiera la cantidades de obra ejecutada y el cual será revisado por el supervisor y aprobado por la alcaldía municipal de Reitoca. Previo al pago de la última estimación EL CONTRATANTE del proyecto conjuntamente con EL CONTRATISTA y el SUPERVISOR hará una visita al sitio de la obra para su conciliación. **SEXTO: DURACIÓN DEL CONTRATO**: este Contrato tendrá una duración de noventa (90) días calendarios a partir de la firma de este Contrato en el cual **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar sus servicios en el sitio donde será construida la obra hasta que esta finalice. **SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: EL CONTRATANTE** supervisara la correcta ejecución de este contrato por medio del supervisor individual que se contrate al efecto de lo cual se dará notificación a **EL CONTRATISTA**, el supervisor vigilara, contralara y revisara todos los trabajos realizados por **EL CONTRATISTA**, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por este, **OCTAVO: LIBROS Y REGISTROS**, **EL CONTRATISTA** deberá mantener bitácora en idioma español y relacionados con el proyecto, de conformidad con las sanas prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, adecuadas para identificar los bienes y servicios bajo este contrato, estos libros y registros podrán ser inspeccionados y auditados durante la ejecución del contrato **NOVENA: GARANTÍAS: EL CONTRATISTA**, queda obligado a constituir, antes de dar inicio a la ejecución de la obra las siguientes garantías, a) **Garantía de Cumplimiento de contrato** del 15% del 100% del valor total del contrato, con una duración de hasta (2) dos meses adicionales al plazo previsto para la terminación del mismo la cual tiene un valor de L. 312,010.11 (Trescientos Doce Mil Diez Lempiras Con Once Centavos), b) **Garantía de Calidad de Obra**, correspondiente al 5% del Monto Total del Contrato Equivalente a L. 104,003.37 (Ciento Cuatro Mil Tres Lempiras Con Treinta Y Siete Centavos). Con una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de recepción definitiva del proyecto la cual sustituirá la Garantía de cumplimiento de contrato. **DECIMO PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por **EL CONTRATISTA**, tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio

Escaneado con CamScanner

una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento de EL CONTRATISTA.- EL CONTRATANTE gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías.- Quienes otorgaren estas garantías a favor de EL CONTRATISTA, no gozarán del beneficio de excusión.- Si este Contrato fuera resuelto por incumplimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que estime necesarias para ingresar a la Hacienda Pública, el monto de las garantías que EL CONTRATANTE haya rendido para garantizar el Cumplimiento del Contrato y/o Calidad de Obra. **DECIMO PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATANTE podrá modificar este contrato por razones de interés público, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratación del Estado, Artículos 121, 122, 123 y sus normas reglamentarias.- Las modificaciones que realice EL CONTRATANTE y que importen aumento o disminución en la cuantía de las prestaciones previstas originalmente en el contrato, siempre que no excedan del diez por ciento (10%) de su valor, se harán mediante órdenes de cambio emitidas por EL CONTRATANTE.- Si la modificación excediere del diez por ciento (10%), se suscribirá un Addendum de ampliación del contrato original.- El valor de las modificaciones acumuladas no podrá exceder del veinticinco por ciento (25%) del monto inicial del contrato ni referirse a objeto o materia diferente al originalmente previsto.- Toda modificación deberá estar debidamente fundamentada y procederá cuando concurran circunstancias imprevistas al momento de la contratación o necesidades nuevas, de manera que sea la única forma de satisfacer el interés público.- **DECIMO SEGUNDO PENAL:** EL CONTRATISTA estará obligado a terminar la ejecución de las obras dentro del plazo establecido en el presente contrato; si por razones debidamente probadas y certificadas por el Supervisor y EL CONTRATANTE hubieren atrasos en la terminación y entrega de las obras en el plazo señalado, y las causas fueren imputables a EL CONTRATISTA, este deberá pagar una multa del 0.36% del valor del contrato según artículo 67 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigente, por cada día de retraso en la entrega del proyecto, cantidad que le será deducida automática del o los pagos pendientes a su favor.- **DECIMO TERCERO: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:** el contrato podrá terminarse por Resolución por incumplimiento o cuando hubiere causa suficiente de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, se notificara dicha resolución en forma personal o electrónicamente en el plazo máximo de (5) días contados a partir de su fecha.- EL CONTRATANTE podrá sin responsabilidad alguna, dar por terminado el derecho de EL CONTRATISTA para proseguir la ejecución de la obra contratada, por las causas estipuladas en las leyes y además por las causas siguientes: 1) El grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas en el contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de contrato o de las demás garantías a cargo de EL CONTRATISTA, dentro de los plazos correspondientes; 3) La suspensión definitiva de las obras o la suspensión temporal de las mismas por un plazo superior a seis (6) meses, en caso de fuerza mayor o caso fortuito, o un plazo de dos (2) meses sin que medien éstas, acordada en ambos casos por la Administración de EL CONTRATANTE; 4) La muerte de EL CONTRATISTA individual si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 5) La disolución de la Sociedad Mercantil de EL CONTRATISTA; 6) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos a EL CONTRATISTA, o su comprobada incapacidad financiera; 7) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito y fuerza mayor, sobrevivientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución; 8) El incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses si no se establece en el contrato un plazo distinto; 9) La falta corrección de defectos de diseño cuando éstos sean técnicamente inejecutables; 10) El mutu

Escaneado con CamScanner

acuerdo de las partes. 11) En caso de evidente negligencia de **EL CONTRATISTA** en la ejecución de los trabajos contratados, debido a la insuficiente mano de obra, falta de equipo, materiales, o fondos necesarios para cumplir con él. La resolución del contrato se efectuará sin más trámite judicial o administrativo, que la emisión de su respectivo Acuerdo. **DECIMO CUARTO: RECEPCIÓN PROVISIONAL Y RECEPCIÓN DEFINITIVA:** 1.-Terminada sustancialmente la obra, a requerimiento de EL CONTRATISTA, EL CONTRATANTE procederá a su recepción provisional, previo informe del Supervisión designado. -Entendiéndose por terminación sustancial la conclusión de la obra de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos contractuales, de manera que luego que las comprobaciones que procedan, puedan ser recibida definitivamente y puesta al servicio. Si en la inspección preliminar resulte necesario efectuar correcciones por defectos o detalles pendientes, se darán instrucciones precisas a el contratista para que su costo preceda dentro del plazo que se señale en el acta de recepción provisional a la reparación o terminación de acuerdo con los planos especificaciones y demás documentos contractuales 2-recepción definitiva. **EL CONTRATISTA** deberá dar aviso por escrito cuando la obra este totalmente terminada en el tiempo que se establezca en el acta de recepción provisional EL CONTRATANTE y la supervisión y este rendirá un informe AL CONTRATANTE después de haber recibido el informe de la supervisión se procederá a emitir el acta de recepción definitiva correspondiente dentro de los cinco (5) días siguientes **DECIMO QUINTO: ACEPTACIÓN** Ambas partes ratifican todas y cada una de las partes del presente contrato y se obligan a su fiel cumplimiento, en fe de lo cual firmamos en el municipio de Reitoca departamento de Francisco Morazán a los diez (10) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).

ALCALDIA MUNICIPAL
ALCALDE
MARLON OSORTO
2022 - 2026

MARLON NEPTHALI OSORTO CHAVEZ
ALCALDE MUNICIPAL DE REITOCA

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construccion
SINTEC, S.A.
R.T.N. 0801-9013611847
RESIDENCIAL SAN IGNACIO

JORGE RAFAEL CARTAGENA HERNÁNDEZ
SERVICIOS DE INGENIERÍA PARA TELECOMUNICACIONES
ELECTRICIDAD Y CONSTRUCCIÓN (SINTEC.S.A.)

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción

Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

OMAR ALEJANDRO RAMOS CEVALLOS
INGENIERO CIVIL
21-10-16
25-10-16
C.I.C.H. No. 7323

Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción
SINTEC S.A.
R.T.N 0801-9013611847
RESIDENCIAL SAN IGNACIO

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción

Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

OMAR ALEJANDRO RAMOS SOTIVA
INGENIERO CIVIL
CICH No. 7323

SINTEC S.A.
Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción
R.T.N 0801-9013611847
RESIDENCIAL SAN IGNACIO

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción

Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner

SINTEC S.A.

Servicios de Ingeniería, para Telecomunicaciones, Electricidad y Construcción

Res. San Ignacio 2da Calle, Tegucigalpa, Honduras C.A. Tel: 2235-7967 gerencia@sintec.hn

OMAR ALEJANDRO RAMOS VALLOS
INGENIERO CIVIL
CIH No. 7323

SINTEC S.A.
Servicios de Ingeniería para Telecomunicaciones Electricidad y Construcción
R.T.N 0801-9013-611847

Datos Gerente
ID 0801-1977-05569

Datos Empresa
RTN. 0801-9013-611847

Escaneado con CamScanner